



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Expedición de permiso para realizar cualquier tipo de eventos públicos, espectáculo público o privado, con o sin fines de lucro.							
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CTyS/DDEEYPC/011			
Una vez cubierto los requisitos y en casos de ser procedente el permiso, la autoridad hará del conocimiento al solicitante o representante legal el monto a cubrir por los derechos correspondientes, una vez cubiertos se otorgará el permiso o licencia de funcionamiento.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Capitulo III Artículos 30, 40, 47 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; título VI capitulo primero, Artículo 108 y 114 del Bando Municipal de Policía y gobierno de San Mateo Atenco 2023					
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	un año fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se realice una actividad comercial o de servicios en el municipio de San Mateo Atenco					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
- Solicitud de permiso para evento publico			I	NO	Artículos 30, 40, 4 de la Ley de Competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México; 52 de la ley de fomento económico para el Estado de México, 154 código financiero del Estado de México y Municipios  Los Documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 11 y 35 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México.		
- Que su INE se encuentre vigente o carta poder en caso de que el tramite no lo realice el titular, anexando copia de su INE vigente de cada uno de los involucrados.			I (cotejo)	I			
- Registro Federal de Contribuyentes			NO	I			
- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble			NO	I			
- Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos angulos)			NO	I			
- Croquis de ubicación del establecimiento			NO	I			
- Visto bueno de Protección Civil Municipal			NO	I			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>							
Adicionalmente:					Artículos 66 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de		
- Acta Constitutiva			NO	I			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2022-2024



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso.		NO	I	México; 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 11 y 35 de la ley de competitividad y ordenamiento comercial del Estado de México					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		Entregar toda la documentación en tiempo y forma							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		45 minutos							
<b>COSTO:</b>		N/A Fundamento Jurídico N/A							
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		N/A							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		N/A							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>		Sí Aplica							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>									
Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>					
Departamento de Normatividad Empresarial y Comercial				Lic. Marcial Eduardo González Salazar					
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Lic. Marcial Eduardo González Salazar							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> Avenida Juárez			<b>NO. INT. Y EXT.:</b> 302				
<b>COLONIA:</b> Barrio San Miguel		<b>MUNICIPIO:</b> San Mateo Atenco							
<b>C.P.:</b> 52100		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> Lunes a Viernes de 9:00 – 17:00 hrs							
<b>LADA:</b> 728		<b>TELÉFONOS:</b> 6901111		<b>EXTS.:</b> 1008		<b>FAX:</b> N/A		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>									
<b>OFICINA:</b>		N/A							
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A							
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b> N/A				
<b>COLONIA:</b> N/A		<b>MUNICIPIO:</b> N/A							
<b>C.P.:</b> N/A		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> N/A							
<b>LADA:</b> N/A		<b>TELÉFONOS:</b> N/A		<b>EXTS.:</b> N/A		<b>FAX:</b> N/A		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		N/A							

*Handwritten signature*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO MUNICIPAL  
SAN MATEO ATENCO  
2022-2024



EDOMÉX

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que casos aplica la licencia de mediano impacto?
RESPUESTA:	Cuando el giro corresponda a la expedición de licencias con venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato y todas aquellas que requieran de Dictamen de Giro en los términos previstos por las disposiciones jurídicas correspondientes.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién emite el dictamen de giro en las licencias de alto impacto?
RESPUESTA:	La solicitud se hace ante el comité municipal del dictamen de giro.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo se debe renovarse la licencia?
RESPUESTA:	la licencia de funcionamiento se renovara cada año.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	



 ELABORÓ: LIC. MARCIAL ECHECARRÍA GONZÁLEZ AGENCIAR DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PROMOCIÓN AL CALZADO NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: LIC. MARCIAL ECHECARRÍA GONZÁLEZ SAN MATEO ATENCO 2022-2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PROMOCIÓN AL CALZADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04 / 08 / 2022
---	--	---